

Municipio de Huamantla, Tlaxcala**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-29013-14-1460
1460-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 37,970.4 |
| Muestra Auditada | 37,970.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Respecto de los 475,391.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al Gobierno del estado de Tlaxcala, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huamantla, Tlaxcala, que ascendieron a 37,970.4 miles de pesos. Se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huamantla, Tlaxcala, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para

ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

AMBIENTE DE CONTROL

- El municipio de Huamantla Tlaxcala cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio definió una estructura orgánica, atribuciones y funciones de las diferentes unidades administrativas.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Se cuenta con medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES:

AMBIENTE DE CONTROL

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, pues a pesar de que cuenta con un Código de Ética debe implementar un Código de Conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- El municipio no acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- El municipio no ha establecido políticas sobre la competencia profesional del personal, para su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- El municipio realizó acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos en términos específicos que sean medibles y que permitan el diseño del control interno y sus riesgos asociados.
- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva

para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

- El municipio no cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- El municipio no ha establecido un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- El municipio carece de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; sin embargo, no tiene un comité o grupo de trabajo en materia Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ni un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. Por lo que existen áreas de oportunidad en esta materia respecto de la integración del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- No se informa periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

SUPERVISIÓN

- El municipio no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo evaluaciones de Control Interno por parte de los responsables, y por último, no se realizaron auditorías externas, ni internas en el último ejercicio

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Huamantla, Tlaxcala, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 37,970.4 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Huamantla, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte, el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables, se constató que los recursos ministrados al municipio no fueron gravados o afectados en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago de Deuda Pública durante el ejercicio fiscal 2015.

Registros Contables y Documentación Soporte

4. Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

En el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, implantó el 91.3 % de disposiciones en tiempo y forma.

Destino de los Recursos

6. El municipio recibió 37,970.4 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 643.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 38,614.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 pagó 15,649.3 miles de pesos que representaron el 40.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 59.5% que equivale a 22,964.9 miles de pesos, en tanto que al 30 de junio de 2016 pagó 30,706.2 miles de pesos que representaron el 79.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 20.5%, que equivale a 7,908.0 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

Miles de pesos

| Rubros | Núm. de obras y acciones | Pagado | % vs. Pagado | % vs. Disponible |
|--|-----------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO | | | | |
| Agua Potable | 16 | 1,053.9 | 3.4 | 2.7 |
| Alcantarillado | 1 | 581.7 | 1.9 | 1.5 |
| Drenaje y Letrinas | 20 | 7,034.1 | 22.9 | 18.2 |
| Urbanización | 2 | 3,714.3 | 12.1 | 9.6 |
| Electrificación Rural y de Colonias Pobres | 26 | 3,135.1 | 10.2 | 8.1 |
| Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo | 7 | 1,422.6 | 4.7 | 3.7 |
| Mejoramiento de Vivienda | 25 | 12,899.0 | 42.0 | 33.4 |
| SUBTOTAL | 97 | 29,840.7 | 97.2 | 77.2 |
| Gastos Indirectos | | 457.0 | 1.5 | 1.2 |
| Desarrollo Institucional | | 408.5 | 1.3 | 1.1 |
| TOTAL PAGADO | 97 | 30,706.2 | 100.0 | 79.5 |
| Subejercicio | | 7,908.0 | | 20.5 |
| Total Disponible | | 38,614.2 | | 100.0 |

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-001, por lo que se da como promovida esta acción.

15-D-29013-14-1460-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,908,013.19 pesos (siete millones novecientos ocho mil trece pesos 19/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de junio de 2016 del FISMDF 2015, más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios

programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

7. El municipio invirtió 27,699.8 miles de pesos del FISMDF 2015, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 73.0% de los recursos asignados, cuando lo mínimo requerido era de 50.0%, conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

8. El municipio destinó el 75.2% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, en tanto que invirtió el 22.0% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, en tal virtud, no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2016
(Miles de pesos)

| Tipo de contribución | Núm. de obras y acciones | Importe pagado | % del fondo |
|--|--------------------------|-----------------|--------------|
| Directa | 91 | 23,095.1 | 75.2 |
| Complementarios | 6 | 6,745.6 | 22.0 |
| Gastos indirectos | | 457.0 | 1.5 |
| Programa de Desarrollo Institucional Municipal | | 408.5 | 1.3 |
| TOTAL PAGADO | 97 | 30,706.2 | 100.0 |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios publicados el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del Formato a nivel Financiero, ni la Ficha Técnica de Indicadores correspondientes al primer y segundo trimestre, del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño.

El Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-002, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio no publicó en su página de internet y en medios de difusión oficial local la información del Formato a nivel Financiero, ni la Ficha Técnica de Indicadores correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015.

El Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-003, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe trimestral del Formato Nivel Financiero en el cuarto trimestre con una calidad deficiente, debido a que el monto reportado fue de 12,952.2 miles de pesos, mientras que la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015 presentó pagos por 9,766.1 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 3,186.1 miles de pesos.

El Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-004, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y por consecuencia no realizó la evaluación de los recursos del fondo, ni los publicó en su página de internet y en el Portal Aplicativo de la SHCP.

El Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-005, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios, asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

14. Se constató que de las 81 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015 que formaron parte de la muestra de auditoría, en 6 el municipio no realizó las licitaciones que correspondían, de acuerdo a la normativa aplicable, y no presentó la justificación que ampare la excepción a la Licitación Pública, en virtud de que tres obras se realizaron por adjudicación directa y tres por invitación restringida a cuando menos tres contratistas cuando debían realizarse por Licitación Pública.

El Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-006, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015 están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, lo anterior con base en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de ochenta y un obras que formaron parte de la muestra de auditoría.

16. Se comprobó que de las 81 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, que formaron parte de la muestra de auditoría, en 9 obras los contratistas no garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, en 47 obras no garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, y en 40, no garantizaron los vicios ocultos al término de las mismas.

El Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-007, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Durante la visita física realizada a 81 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se determinaron cantidades de conceptos de obra pagados no ejecutados en 20 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015 por 1,404.9 miles de pesos, que se detallan a continuación:

CANTIDADES DE CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS
Miles de Pesos

| Núm. Obra | Descripción de la obra | Conceptos no ejecutados | Monto no ejecutado |
|------------------------|--|---|--------------------|
| FISM1513032 | Ampliación de Red Eléctrica en Jazmín entre Rafael Sánchez, localidad Pueblo Mariano Matamoros | Servicio de trámite ante C.F.E. y Suministro e instalación de electrificación en b. T. | 39.7 |
| FISM1513057 | Construcción de drenaje Sanitario en Venustiano Carranza entre Xicohténcatl y Boulevard Yancuitlalpan, localidad Col. Emiliano Zapata | Trazo y corte con cortadora de disco en pavimento de concreto asfáltico; Carga y acarreo en camión de material no utilizable; Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente de 7 cm; Entibación en zanja protección; Suministro y colocación de base hidráulica de 20cm de espesor, así como accesorios de dichos conceptos. | 109.2 |
| FISM1513058 | Construcción de pavimento de asfalto en Avenida Ignacio Zaragoza entre Amado Nervo y 20 de Noviembre, localidad Benito Juárez | Excavación en cortes por medios mecánicos; Carga y acarreo en camión de material no utilizable; Suministro, tendido, mezclado y compactado de base hidráulica de 20 cm de espesor, así como accesorios de dichos conceptos. | 63.4 |
| FISM1513059 | Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Agua Residual en Prolongación Xicohténcatl entre Terrenos de Labor, localidad Benito Juárez | Bombeo de achique con bomba auto cabante; Excavación para extracción de material para formación de bondes, así como accesorios de dichos conceptos | 114.8 |
| FISM1513060 | Construcción de red de Agua Potable en Prolongación 5 de Mayo entre Independencia y Barranca, localidad Pueblo Ignacio Zaragoza | Relleno y compactado con material seleccionado producto de excavación, así como accesorios de dichos conceptos. | 27.2 |
| FISM1513013 | Construcción de drenaje Sanitario en prolongación Año Juárez entre Deportiva, localidad Barrio San Fco. Yancuitlalpan | Relleno y compactado con material seleccionado producto de excavación, así como accesorios de dichos conceptos. | 12.5 |
| FISM1513033 MODIFICADO | Ampliación de Red Eléctrica en Privada Gladiolas entre Rafael Lucio, localidad Pueblo Mariano Matamoros | Servicio de trámite ante C.F.E. Incluye, gestoría, proyecto y planos según norma. | 33.5 |
| FISM1513071 MODIFICADO | Ampliación de Red Eléctrica en Veracruz entre Morelos y Tlaxcala, localidad Pueblo N.C.P. Teacalco | Servicio de trámite ante C.F.E. Incluye, gestoría, proyecto y planos según norma. | 36.8 |
| FISM1513062 | Construcción de drenaje Sanitario en prolongación Zaragoza entre Calle Barranca, localidad Pueblo de Ignacio Zaragoza | Pozos de visita de muro de tabique, así como accesorios de dichos conceptos. | 27.5 |
| FISM1513087 | Construcción de Barda Perimetral en Esc. Primaria Lázaro Cárdenas del Río en Calle Año 2000 No 3 entre José María Morelos y | Mampostería a base de piedra braza juntoado con mortero cemento-cal- arena, así como accesorios de dichos conceptos. | 11.1 |

| | | | |
|-------------------------------------|--|---|----------------|
| FISM1513079 | Guerrero, localidad Col Francisco I Madero La Meza Construcción de Red de Agua Potable en Avenida Juárez entre 16 de Septiembre y El Convento, localidad Ranchería de Torres | Excavación a mano en cepa material seco tipo ii, profundidad de 0.00 a 2.00 m. | 28.9 |
| FISM1513077 | Ampliación de red eléctrica en Camino al panteón entre Camino al panteón, localidad Pueblo los Pilares | Servicio de trámite ante C.F.E. Incluye, gestoría, proyecto y planos según norma. | 33.5 |
| FISM1513070 | Ampliación de red eléctrica en Morelos entre Puebla y Tabasco, localidad Ncp Teacalco | Servicio de trámite ante C.F.E. Incluye, gestoría, proyecto y planos según norma. | 33.5 |
| FISM1513072 | Ampliación de red eléctrica en Calle México entre Tlaxcala y Querétaro, localidad Ncp Teacalco | Servicio de trámite ante C.F.E. Incluye, gestoría, proyecto y planos según norma. | 33.5 |
| FISM1513098-1A y FISM1513098-1B | Construcción de cuartos dormitorio (53), construcción de cuartos para baño (53), construcción de cuarto para cocina (53). en Varias Calles entre Varias calles de diferentes localidades del Municipio, localidad Varias localidades del Municipio | Suministro y colocación de impermeabilizantes comex; así como accesorios de dichos conceptos, además, se determina vivienda inexistente de los números 45A, 46 A y 47A, de la localidad de Santa María Yancuitlalpan, toda vez que se asiste al lugar indicado y se observa la no ejecución de la misma | 357.9 |
| FISM1513076 | Ampliación de red eléctrica en Camino a Altamira entre Camino a Altamira, localidad Pueblo Los Pilares | Servicio de trámite ante C.F.E. Incluye, gestoría, proyecto y planos según norma; Suministro e instalación de electrificación en b.t.; y Suministro e instalación de electrificación en m.t. | 100.6 |
| FISM1513031 | Ampliación de red eléctrica en Privada de Cortez entre Prolongación Hidalgo, localidad Pueblo Mariano Matamoros | Servicio de trámite ante C.F.E. Incluye, gestoría, proyecto y planos según norma; y Suministro e instalación de electrificación en b.t.. | 67.1 |
| FISM1513098/2 0A y FISM1513098/2 0B | Construcción de cuarto Dormitorio en Varias calles entre Varias calles de diferentes localidades del Municipio, localidad Barrio San José, Barrio Santa Anita, San Francisco Yancuitlalpan Y Barrio San Lucas | Suministro y colocación de impermeabilizantes comex o similar a 3años, así como accesorios de dichos conceptos, además, se determina vivienda inexistente de los números 35 A Y 51 A, de la localidad de San Francisco Yancuitlalpan, toda vez que se asiste al lugar indicado y se observa la no ejecución de la misma | 274.2 |
| TOTAL PAGADO | | | 1,404.9 |

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que comprueba la ejecución de conceptos pagados no ejecutados de 12 obras números FISM1513032, FISM1513058, FISM1513060, FISM1513033 MODIFICADO, FISM1513071 MODIFICADO, FISM1513062, FISM1513079, FISM1513077, FISM1513070, FISM1513072, FISM1513076, FISM1513031, así como la ejecución parcial de conceptos de otras 5 obras números FISM1513057, FISM1513098-1A y FISM1513098-1B, FISM1513098/20A y FISM1513098/20B, por un monto de 792.7 miles de pesos, y quedó pendiente de acreditar la ejecución de trabajos por un importe de 612.2 miles de pesos. Asimismo, el Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-008, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente de aclarar el monto observado.

15-D-29013-14-1460-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 612,206.54 pesos (seiscientos doce mil doscientos seis pesos 54/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISMDF 2015 cantidades de conceptos de obra no ejecutados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

18. Durante la visita física realizada a 81 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se identificó que una obra denominada “Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Agua Residual” en la localidad de Benito Juárez, del municipio de Huamantla, Tlaxcala, por un monto pagado de 2,464.8 miles de pesos; está concluida de acuerdo con lo contratado; sin embargo, no está en operación, debido a que no ha sido conectada la energía eléctrica para su funcionamiento, por lo que no está proporcionando el beneficio a la población objetivo del fondo.

El municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que acredita la operación de la obra observada, debido a que fue conectada la energía eléctrica para su funcionamiento, proporcionando el beneficio a la población objetivo del fondo; por lo que la observación se considera atendida.

19. Durante la visita física realizada a 81 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se identificó que en 5 obras se detectaron trabajos ejecutados de mala calidad por un importe de 443.2 miles de pesos, sin que se haya solicitado al contratista la reparación correspondiente o se hayan hecho efectivas las fianzas, los cuales afectan de manera directa la correcta operación de las obras, y por lo tanto, el beneficio a la población objetivo del fondo, las cuales se detallan a continuación:

OBRAS PAGADAS CON CONCEPTOS EJECUTADOS CON MALA CALIDAD

(Miles de Pesos)

| Núm. Obra | Descripción de la obra | Conceptos con mala calidad | Monto ejecutado |
|---------------------|--|---|-----------------|
| FISM1513057 | Construcción de drenaje Sanitario en Venustiano Carranza entre Xicoténcatl y Boulevard Yancuitalpan, localidad Col. Emiliano Zapata | Deficiencia en el relleno compactado, provocando hundimientos a todo lo largo de la red de drenaje de por lo menos 40 cms, tronando y fisurando la zonas de la carpeta asfáltica. | 144.5 |
| FISM1513058 | Construcción de pavimento de asfalto en Avenida Ignacio Zaragoza entre Amado Nervo y 20 de Noviembre, localidad Benito Juárez | Presenta fisuras, grietas y no cumple con las especificaciones 0.15x.20x.40 estimadas, además, presenta zonas de asfalto dañado al desprenderse parte de la carpeta, así mismo fisurar en guarniciones al no cumplir por las dimensiones especificadas. | 111.2 |
| FISM1513097 | Construcción de Techos fijos en Diversas calles entre Diversas calles, localidad Benito Juárez, Colonia Chapultepec, Colonia el Valle, Colonia Francisco Villa Tecoac, Huamantla, Ignacio Zaragoza y San José Xicoténcatl | Existe deficiencia en el proceso constructivo de los ENRASES a base de block, toda vez, que dejaron oquedades entre el enrase y los techos fijos a base de láminas. | 138.9 |
| FISM1513098-1C | Construcción de cuartos dormitorio (53), construcción de cuartos para baño (53), construcción de cuarto para cocina (53). en Varias Calles entre Varias calles de diferentes localidades del Municipio, localidad Varias localidades del Municipio | Existen fisuras en las losas de 20 cms, que acarrear filtraciones al interior de la vivienda, ocasionando muros con humedad en diferentes zonas de la casa, dicho desperfecto cubre 83.6mts cuadrados. | 28.0 |
| FISM1513098/20C | Construcción de cuarto para Cocina en Varias calles entre Varias calles de diferentes localidades del Municipio, localidad Barrio San José, Barrio Santa Anita, San Francisco Yancuitalpan Y Barrio San Lucas | Existen fisuras en las losas de 20 cms, que acarrear filtraciones al interior de la vivienda, ocasionando muros con humedad en diferentes zonas de la casa, dicho desperfecto cubre 65.7mts cuadrados. | 20.6 |
| TOTAL PAGADO | | | 443.2 |

Fuente: Expedientes unitarios de las obras.

El municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que acredita la corrección de los conceptos ejecutados de mala calidad en dos de las obras observadas por un monto observado de 250.1 miles de pesos, y quedó pendiente de aclaración los conceptos ejecutados de mala calidad de las obras números FISM1513057, FISM1513098-1C y FISM1513098/20C, por un monto de 193.1 miles de pesos; asimismo, el Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-010, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del importe observado.

15-D-29013-14-1460-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 193,098.80 pesos (ciento noventa y tres mil noventa y ocho pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado el pago con recursos del FISMDF 2015 de conceptos de obra ejecutados de mala calidad, sin que se haya solicitado al contratista la reparación correspondiente o se hayan

hecho efectivas las fianzas; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

20. Durante la visita física realizada a 81 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se identificaron 7 obras donde existieron conceptos de obras por un monto de 836.8 miles de pesos, los cuales incumplieron las fechas de conclusión establecidas, sin que a la fecha de revisión en el mes de agosto de 2016, el municipio aplicara a los contratistas las penas convencionales establecidas por 308.8 miles de pesos, las cuales se determinaron con base en el 0.5% mensual estipulado en la cláusula décima tercera de los contratos respectivos, las cuales se detallan a continuación

PENAS CONVENCIONALES DETERMINADAS POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS

(Miles de Pesos)

| Núm. Obra | Concepto de obra | Monto observado | Tiempo de atraso | Monto determinado |
|---|---|-----------------|------------------|-------------------|
| FISM1513097 | Construcción de Techos fijos | 431.8 | 8 meses | 172.7 |
| FISM1513098-1A, FISM1513098-1B y FISM1513098-1C | Construcción de cuartos dormitorio 3.00 Piezas, construcción de cuartos para baño 3.00 Piezas, construcción de cuarto para cocina 3.00 Piezas, en Varias Calles de diferentes localidades del Municipio | 242.9 | 8 meses | 97.2 |
| FISM1513098-20A, FISM1513098-20B y FISM1513098-20C | Construcción de cuartos dormitorio 2.00 Piezas, construcción de cuartos para baño 2.00 Piezas, construcción de cuarto para cocina 2.00 Piezas, en Varias Calles de diferentes localidades del Municipio. | 162.1 | 8 meses | 38.9 |
| TOTAL DETERMINADO | | 836.8 | | 308.8 |

Fuente: Expedientes unitarios de las obras.

El Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-011, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

15-D-29013-14-1460-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 308,801.24 pesos (trescientos ocho mil ochocientos y un pesos 24/100 M.N.), más los rendimientos generados hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por no haber aplicado las penas convencionales, ni hacer efectivas las garantías por el atraso en la terminación de los trabajos por causas imputables al contratista en la ejecución de siete obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

21. Se constató que el municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en obras públicas por la modalidad de Administración Directa.

22. El municipio realizó la adquisición denominada "Proyecto de Levantamiento y Cálculos Topográficos, Altimétricos y Planímetros", en la cual no se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente, de acuerdo con los montos máximos y mínimos que establece la normativa, sin que presentara la justificación que amparara la excepción, en virtud de que se pagaron 445.4 miles de pesos, siendo que el monto máximo para adjudicación directa es de

197.2 miles de pesos y adjudicación a cuando menos tres proveedores es de 394.4 miles de pesos.

El Contralor Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UCE-FISMDF2015-012, por lo que se da como promovida esta acción.

Desarrollo Institucional

23. El municipio aplicó 408.5 miles de pesos del FISMDF 2015 en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo. Se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de la acción denominada Adquisición de Hardware, la cual correspondió al catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, y se encuentra encaminada a fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

Gastos Indirectos

24. El municipio destinó 457.0 miles de pesos para el rubro de Gastos Indirectos, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los conceptos de mantenimiento de vehículos para supervisión de obras públicas y levantamientos topográficos, cálculos de elevaciones de terreno natural, correspondieron al Catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con recursos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

25. El municipio de Huamantla, Tlaxcala, recibió por el fondo un total de 37,970.4 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 643.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 38,614.2 miles de pesos; y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 40.5%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 22,964.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2016, el recurso no gastado significó el 20.5%, es decir, 7,908.0 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total asignado con el fondo, se destinó el 73.0% (27,699.8 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 24,122.1 miles de pesos, que representan el 63.5% de los recursos asignados y el

62.5% de los recursos disponibles del FISDMF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 60.8% de lo asignado (75.2% de lo pagado), se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 22.0% de lo pagado (17.5% de lo disponible), se aplicó para proyectos complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 97 obras programadas, 91 se encontraban concluidas y 6 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 79.5% de lo disponible, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 71.7% de lo disponible (73.0% de lo asignado), y se destinó el 59.8% (60.8% de lo asignado) a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto disponible) | 40.5 |
| I.2.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2016 (% pagado del monto disponible) | 79.5 |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible) | 71.7 |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. | 0.0 |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF | 0.0 |
| II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible) | 62.5 |
| II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible) | 59.8 |
| II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible) | 17.5 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

15-D-29013-14-1460-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, instruya a quien corresponda a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias a fin de que en el cumplimiento de metas y objetivos que conforman este resultado se consideren las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo en el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,114.1 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 7,908.0 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,970.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huamantla, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad gastó el 41.2% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2016 el 80.9%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,114.1 miles de pesos, el cual representa el 2.9% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo del fondo al no ejercer recursos por 7,908.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no reportó ni a la SHCP ni publicó los informes del Formato a Nivel Financiero ni la Ficha Técnica de Indicadores correspondientes al primer y segundo trimestre; asimismo, la información reportada por el municipio a la SHCP del formato único a Nivel Financiero presenta diferencias con la información financiera de la entidad; además, no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), ni realizó evaluaciones a los recursos del FISMDF 2015, lo que limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de oportunidad.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que la entidad invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, con proyectos considerados en los lineamientos generales del fondo y se destinaron adecuadamente a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de

rezago social más altos; sin embargo, realizó pagos por 1,114.1 miles de pesos en conceptos de obra pagados y no ejecutados o que se realizaron con mala calidad, en tanto que no se aplicaron penalizaciones a contratistas por el retraso en la ejecución de siete obras.

Adicionalmente a lo anterior, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó para estas áreas el 73.0% de lo asignado, cuando lo mínimo requerido era de 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.2% de lo pagado y 59.8% de lo transferido, cuando la normativa establece un mínimo del 70.0%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 78.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Huamantla, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las direcciones de Obras Públicas, y Planeación Municipal y Oficialía Mayor del municipio de Huamantla, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54, párrafo tercero.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 46 bis.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 64 bis.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, apartado A, fracción II.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios: Artículos 54, 58, 59, 60 Y 70

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala: Artículo 74.

Contratos de obra pública: Cláusula Décimo Tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio número 181/contraloría/2016 del 05 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.



Thay



| | |
|-------------|------------------------------|
| Área: | CONTRALORIA MUNICIPAL |
| No. Oficio: | 181/contraloria/2016 |
| Asunto: | INTEGRACION DE DOCUMENTACION |
| Fecha: | 5 de diciembre de 2016. |

L.C. HECTOR MARHEC ESPINOZA GONZALEZ
AUDITOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.

Sea este el conducto para enviarle un cordial y respetuoso saludo; y en relación a su oficio DARFT-“C4”/671/2016 de fecha 24 de Octubre del año en curso donde se cita para presentación de resultados y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Auditoria No. 1460-DS-GF; al respecto envié a Usted documentación que sirva para solventar las observaciones presentadas a lo cual hago llegar la siguiente información.

Copia certificada de memorándum dirigida a todas las áreas que comprenden la administración publica municipal encabezada por el Licenciado Jose Alejandro Aguilar Lopez para implementar mecanismos de control interno y administración de riesgos.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GUILLERMO GARCIA BAEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE HUAMANTLA, TLAXCALA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2014 - 2016.

HUAMANTLA
Gobierno de Soluciones
H. Ayuntamiento 2014-2016

c.c.p.- archivo.

Palacio Municipal S/N Huamantla, Tlax. C.P. 90500

Tels. (01-247)472.15.00/472.10.75/472.11.49